



Formando ciudadanos para la paz

Adecuación del Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica a partir del 1 de Octubre.

I. Medidas sanitarias en el Colegio:

1. Clases y actividades presenciales:

- » Nuestras principales actividades escolares se realizarán en forma presencial. Algunas de ellas podrán realizarse en formato online previo acuerdo con las Coordinaciones y/o Rectoría.
- » La asistencia de los estudiantes en forma presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

- » Más del 80% de estudiantes del Colegio (entre Pre Escolar y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del Establecimiento, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- » La Coordinación Escolar revisará el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>, e incentivará la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%.

3. Uso de mascarillas:

- » El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- » Cada persona puede utilizar la mascarilla si así lo considera necesario.
- » Sin embargo este tránsito debemos hacerlo en forma paulatina y siempre que tengamos la seguridad que en el curso/profesores no tengamos alguna persona con síntomas de un posible covid-19.



Formando ciudadanos para la paz

4. Medidas de prevención vigentes:

- » Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- » Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- » **Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.**
- » Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- » Las actividades de Ed. física, Expresión Corporal o Talleres se harán en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias:

1.- Es un caso Sospechoso:

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos con un síntoma cardinal:

- Fiebre desde 37° 8'
- pérdida brusca del olfato y/o gusto.

Persona que presenta con 2 o más síntomas no cardinales:

- Tos o estornudo,
- Congestión nasal



Formando ciudadanos para la paz

- Dificultad respiratoria
- Dolor de garganta al tragar
- Dolor muscular o fatiga, diarrea o vómitos, cefalea.

2. Es un caso confirmado:

Persona con una prueba de PCR para SARS-Cov positiva.

Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS COV -2 positiva

Los exámenes deben ser tomados en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria.

¿Qué debe hacer en caso sospechoso y/o confirmado?

- Dar aviso INMEDIATO a la Coordinación Escolar, la que informará a la Coordinación de ciclo respectivo e informar a la Comunidad Escolar del curso o cursos respectivos.
- Mantener aislamiento por 5 días **desde la aparición** de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días **después de la toma de la muestra**.

3. Tenemos también:

- ✓ Persona en alerta Covid-19 son aquellas que han pernoctado o ha estado a menos de un metro de distancia sin mascarilla de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas o de la toma de muestra.
- ✓ Persona contacto estrecho que son definidas SOLO por la AUTORIDAD SANITARIA en caso de confirmarse un brote.

En ambos casos se debe realizar un PCR a la brevedad e informar del resultado a la Coordinación Escolar.



Formando ciudadanos para la paz

- ✓ Alerta de Brote: si hay 3 o más casos CONFIRMADOS en un curso en un lapsus de 7 días o bien 7 casos o más en todo el colegio en el mismo tiempo. En esos casos debemos informar de inmediato al SEREMI de Salud, quien evaluará la situación y nos informará de su decisión.
- ✓ Si un funcionario o docente es un caso confirmado o sospechoso de COVID19 deberá cumplir con el aislamiento por el tiempo que establezca la definición del caso.
- ✓ Si en el colegio se presentan 2 o más casos CONFIRMADOS de COVID19 estamos en un brote laboral con lo cual el SEREMI de Salud realizará las acciones previstas según protocolo de Minsal.
- ✓ Si una o un docente es caso confirmado debe cumplir con el aislamiento de 5 días, los estudiantes donde hizo clase son personas en ALERTA COVID19 pero continúan con clases presenciales.

En la página web del Colegio está en forma íntegra el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos escolares del Mineduc.

Equipo de Dirección

Santiago, 28 de Septiembre de 2022.-